Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL - ID 270.464

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año 2014, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/14 **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL"**, creado en virtud a la Resolución DNA N° 566 de fecha 31 de octubre de 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Oferta de la firma TEL DATA S.R.L.
c. Oferta de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.
d. Oferta de la firma OMNI S.A.
e. Acta de Apertura de Ofertas.
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 145/2014.

En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. Asimismo, en fecha 1 de diciembre de 2014, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas TEL DATA S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A. y OMNI S.A. en el cual se consigna la presentación material de las documentaciones de carácter sustancial y la siguiente observación: *"La representante de la firma **PREVÉN – TEC S.A,** deja constancia de lo siguiente que el formulario de ofertas presentado por la firma **TEL DATA S.R.L** no corresponde al modelo establecido en el PBC".*

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se han realizado consultas en la presente evaluación de ofertas.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Formulario Lista de Precios, **d)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la **e)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

En este punto analizado la observación vertida en el Acta de Apertura de Ofertas, se verifica que la firma **TEL DATA S.R.L.** presenta en forma incompleta el Formulario de Ofertas, ya que omite en el Inc. e), la siguiente frase: ***"y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información"***.

Asimismo, se observa que Formulario de Ofertas presentado por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.**, no se ajusta al modelo dispuesto en el PBC, ya que en el Inc. a), hace referencia que ha examinado y no tiene objeción a los Documentos de la Licitación, **incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** y a las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica y no así a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), que corresponden al presente proceso, según el Pliego de Bases y Condiciones "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios 4ta. Versión", las cuales difieren entre sí en cuanto a orden de prelación de las instrucciones a los oferentes, así como de las reglas generales del proceso mismo.

Los puntos citados precedentemente, limitan los derechos de la convocante, considerando que en primer término (oferta TEL DATA S.R.L.), sin la presente autorización no se podrá acudir a fuente pública o privada alguna a fin de confirmar o verificar documentaciones que se estime pertinente en el marco de la presente evaluación de ofertas, así mismo, para el segundo caso (oferta GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.), no acepta las instrucciones a los oferentes y las reglas generales en que se basara e proceso, que constituyen información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas y la adjudicación de los contratos, de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, realizados a través del procedimiento ordinario de contratación establecido en la Ley 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias.

Al respecto, en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se dispone: "*1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado… Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas"*.

Que el DECRETO N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 58 cuanto sigue: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras….".* Lo resaltado es nuestro.

Lic. SERGIO D'ALEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor DNA

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo expuesto, corresponde la descalificación de las Ofertas presentadas por las firmas TEL DATA S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

e) **MARGEN DE PREFERENCIA**

Todos los bienes cotizados en el presente proceso son importados, por lo que no se aplica el margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

f) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Que en el marco de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos se observa que la firma OMNI S.A. cumple con lo solicitado en el Ítem 1 "SCANNER DE MALETA".

g) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Ítems, se recomienda la adjudicación a la firma **OMNI S.A.** con RUC N° 80020160-4, por el monto total de **GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 912.900.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 "SCANNER DE MALETA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MALETA Y MAQUINA CAPTADORA DE PESO Y MEDIDA Y BASCULA DIGITAL",** ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se siguiere declarar desierto el ítem 2 "BASCULA DIGITAL", por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso **a)** *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	TELDATA S.R.L.	PREVEN-TEC S.A.	OMNI S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos dos (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada del Acta de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.			CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o de la última declaración del Impuesto a la Renta; expedido en el mes anterior.			CUMPLE
Autorización otorgada por el Fabricante, representante o distribuidor			CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.			CUMPLE
Patente Municipal vigente.			CUMPLE
Balances impositivos de los años 2011, 2012 y 2013.			CUMPLE
El oferente deberá acreditar a sus técnicos, como trabajadores ocupacionalmente expuestos, con habilitaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, o Contrato o Convenio de la Empresa con el organismo mencionado (aplicable al ítem 1).			CUMPLE
El oferente deberá adjuntar curriculum del personal técnico que realizará el soporte técnico de instalación, puesta en marcha, entrenamiento y mantenimientos varios de las unidades. El mismo deberá ser del staff permanente del oferente, debiendo acreditarse su experiencia en trabajos en equipos de la marca ofertada a través de órdenes de trabajo o comunicaciones que se hayan realizado, en la cual conste el nombre y apellido del o los técnicos cuyos curriculum son presentados (aplicable al ítem 1).			CUMPLE
El oferente deberá presentar los catálogos y documentación solicitada, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, señalando el numeral correspondiente.			CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes de equipos de scanner y basculas digitales, dentro de los años 2011, 2012 y 2013, que en sumatoria sea/n igual/es o superior/es al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.			CUMPLE

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
TELDATA S.R.L.	LA CONSOLIDADA SA	70	35.000.000	5,1	680.456.700	CUMPLE
OMNI S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE	60	60.000.000	6,6	912.900.000	CUMPLE
PREVEN TEC S.A.	REGIONAL SEGUROS	90	275.000.000	31,3	878.000.000	CUMPLE

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. OLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO

			OMNI S.A.	
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SCANNER DE MALETA	2	456.450.000	912.900.000
2	BASCULA DIGITAL	1		NO COTIZA
	TOTAL			**912.900.000**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección de Administración

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

OMNI S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	10.089.975.736	10.016.806.283	9.221.261.199
Pasivo Cte.	4.960.612.692	4.351.774.864	4.996.924.732
	2,03	2,30	1,85
	Promedio		**2,06**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	12.365.550.672	11.925.152.238	12.479.677.260
Activo Total	19.082.251.053	19.500.672.732	21.194.982.758
	0,65	0,61	0,59
	Promedio		**0,62**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	614.756.801	1.338.280.670	749.284.828
Capital	4.641.142.076	4.641.142.076	4.641.142.076
	0,13	0,29	0,16
	Promedio		**0,19**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección de Adm.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.